

BANDO

D. JOSE CONDE ALONSO

Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en el Negociado 5.º de la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y durante un plazo de QUINCE DIAS, a partir de esta fecha, se halla el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de un tramo del "Cordel de Guadarrama", otro del "Cordel de Olías", otro del "Cordel de Mocejón", otro del "Cordel de San Martín" en la parte de los Descansaderos de Palomarejos y de la Vega, "Descansadero de la Vega" y "Desviación del Cordel de Olías", para que por los propietarios colindantes o Entidades Oficiales se soliciten mediante instancia ante este Ayuntamiento y en dicho plazo, los terrenos declarados Innecesarios o Sobrantes.

Los planos, parcelas y valoración de las mismas se encuentran en el expediente a disposición de los interesados, quienes suscribirán, en su caso, las instancias detallando claramente la parcela que se pretende.

Lo que se hace público para quienes se consideren interesados.

Toledo, 19 de agosto de 1957.

El Alcalde,

José Conde Alonso

